

**RESOLUCIÓN No.P-028
(26-JULIO-2022)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las *modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

El IDARTES mediante oficio 20224210057801 del 06 de julio de 2022, le solicitó a la Dirección Distrital del Presupuesto, concepto favorable para traslado presupuestal al interior del presupuesto de funcionamiento, el cual fue remitido en conjunto con la justificación económica del traslado y el proyecto de acto administrativo correspondiente, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución. Dicho documento quedó radicado bajo el número 2022ER481908O1 del 09 de julio de 2022.

Que en atención a que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, debe trasladar recursos para amparar el pago del apoyo de sostenimiento de prácticas laborales, por lo cual se requiere efectuar un traslado presupuestal donde se contracredita el rubro “Horas extras, dominicales, festivos y recargos” por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), teniendo en cuenta que se realiza proyección del pago y el IDARTES cuenta con recursos suficientes para esta obligación y se acredita el rubro “Apoyo de sostenimiento prácticas laborales” por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), teniendo en cuenta que el IDARTES no tiene los recursos suficientes en el rubro correspondiente de la vigencia 2022.

Que la dirección Distrital de Presupuesto expidió concepto favorable al traslado solicitado por el IDARTES mediante radicado 2022EE324993O1 del 19 de julio de 2022.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera, de la siguiente manera:

**RESOLUCIÓN No.P-028
(26-JULIO-2022)**

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022"

CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	
O2	GASTOS	60.000.000
O21	Funcionamiento	60.000.000
O211	Gastos de personal	60.000.000
O21101	Planta de personal permanente	60.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	60.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	60.000.000
O211010100102	1-100-F001 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	60.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		60.000.000
CRÉDITOS		
	GASTOS	
O2	GASTOS	60.000.000
O21	Funcionamiento	60.000.000
O211	Gastos de personal	60.000.000
O21101	Planta de personal permanente	60.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	60.000.000
O2110103190	1-100-F001 APOYO DE SOSTENIMIENTO PRÁCTICAS LABORALES	60.000.000
TOTAL CRÉDITOS:		60.000.000

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	
O2	GASTOS	60.000.000
O21	Funcionamiento	60.000.000
O211	Gastos de personal	60.000.000
O21101	Planta de personal permanente	60.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	60.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	60.000.000
O211010100102	1-100-F001 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	60.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		60.000.000
CRÉDITOS		
	GASTOS	
O2	GASTOS	60.000.000
O21	Funcionamiento	60.000.000
O211	Gastos de personal	60.000.000
O21101	Planta de personal permanente	60.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	60.000.000
O2110103190	1-100-F001 APOYO DE SOSTENIMIENTO PRÁCTICAS LABORALES	60.000.000
TOTAL CRÉDITOS:		60.000.000

**RESOLUCIÓN No.P-028
(26-JULIO-2022)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.


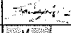
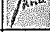
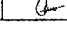
ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición Dada en

Bogotá D. C. a los **26-JULIO-2022**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional - Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Geraldin Vargas Gutierrez - Profesional Universitario	



Bogotá D.C, viernes 01 de julio de 2022

Doctora
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda
Cra. 30 No. 25 – 90
Bogotá

ASUNTO: Justificación Traslado Presupuestal al interior de los rubros del presupuesto de funcionamiento

Respetada Doctora Martha,

Dando cumplimiento a la Circular Externa No. SDH-000001 del 01 de febrero del 2022, la cual brinda *"Directrices presupuestales para la implementación de la Política de Dignificación de Prácticas Laborales en entidades y organismos públicos de Bogotá, D.C."*, el Acuerdo Distrital 805 de 2021 y la Directiva 07 de 2021 de la Secretaría General y el Departamento Administrativo del Servicio Civil y la Circular Externa No. 14 con la cual se realiza la *"Implementación de la política de dignificación de prácticas laborales en entidades y organismos públicos de Bogotá, D.C., en cumplimiento del acuerdo distrital 805 de 2021"*. Para la implementación de la política, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, llevará a cabo un proyecto de organización de archivos, en el cual se vincularán pasantes de diferentes universidades relacionadas con carreras archivísticas.

En virtud de lo anterior, se requiere realizar un traslado presupuestal en los siguientes términos:

CONTRACREDITAR el siguiente rubro:

0211010100102 "HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS" por un valor SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE, teniendo en cuenta que este rubro cuenta con los recursos amplios y suficientes en la presente vigencia y puede cubrir este valor.

ACREDITAR los siguientes rubros:

02110103190 "APOYO DE SOSTENIMIENTO PRACTICAS LABORALES" por un valor SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE, debido a que este rubro no cuenta con los recursos para el pago de los pasantes y para dar cumplimiento a la normatividad antes expuesta.



Por lo anterior, solicito la autorización de dicho traslado en los términos mencionados y agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General
Instituto Distrital de las Artes-IDARTES

Elaboró: Carolina Rodríguez Suarez – Contratista- Talento Humano SAF *Cruz*
Verificó: Adriana María Patiño Carrera —Profesional Especializado- Talento Humano SAF *AM*
Revisó: Adriana María Cruz Rivera- subdirectora Administrativa y Financiera *AC*





Bogotá D.C., 06 de julio de 2022

Doctora
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaría de Hacienda
Cra. 30 No.25-90 Piso 6
Bogotá

ASUNTO: Solicitud concepto traslado presupuestal entre Rubros del Presupuesto de Funcionamiento

De manera cordial solicito el concepto favorable para efectuar el traslado presupuestal al interior del Presupuesto de Funcionamiento del IDARTES para la vigencia fiscal 2022, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), de la siguiente manera:

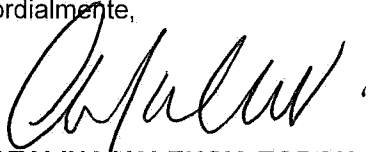
CONTRACRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60.000.000
0211010100102	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	60.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		60.000.000

CRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60.000.000
02110103190	APOYO DE SOSTENIMIENTO PRACTICAS LABORALES	60.000.000
TOTAL CRÉDITOS:		60.000.000

Para dar cumplimiento a los procedimientos existentes, de acuerdo con el decreto 540 del 24 de diciembre 2021, emitido por la Dirección Distrital de presupuesto, adjunto a la presente.

1. Justificación económica
2. Proyecto de Resolución del traslado Presupuestal

Cordialmente,



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Proyectó: Geraldhin Vargas Gutierrez – Profesional Universitario

Revisó: John Alexander Luna Blanco - Responsable de Presupuesto

Aprobó: Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera





Ciudad:	Bogotá
Doctor(a):	CATALINA VALENCIA TOBON
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Dirección:	Carrera 8 15-4610 contactenos@idartes.gov.co

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro:	<i>No. Radicación SDH</i>	2022ER481908O1 2022-07-09
	4000018758	<i>No. Oficio Entidad</i>	202242100578O1 2022-07-06

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	60.000.000
O21	Funcionamiento	60.000.000
O211	Gastos de personal	60.000.000
O21101	Planta de personal permanente	60.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	60.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	60.000.000
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	60.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		60.000.000

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	60.000.000
O21	Funcionamiento	60.000.000
O211	Gastos de personal	60.000.000
O21101	Planta de personal permanente	60.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	60.000.000

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE Funcionamiento DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 0222-01 VALOR TOTAL \$60.000.000

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2110103190	APOYO DE SOSTENIMIENTO PRÁCTICAS LABORALES	60.000.000
TOTAL CRÉDITOS		60.000.000

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

JOSE VICENTE CASTRO TORRES

Director(a) de Presupuesto

jcastro@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Traslado para contratación de pasantes

Profesional de presupuesto ESMERALDA REINA ESPINOSA
Subdirector(a) CLAUDIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ALONSO
Director(a)



SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01



Bogotá

Doctor(a):
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
Secretaría Distrital de Hacienda - NIT 899999061
Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación 4000018758

Comedidamente solicitamos concepto para la siguiente modificación presupuestal:

Código Presupuestal	Descripción	ContraCrédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	60.000.000
O21	Funcionamiento	60.000.000
O211	Gastos de personal	60.000.000
O21101	Planta de personal permanente	60.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	60.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	60.000.000
O211010100102	1-100-F001 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	60.000.000
Total ContraCréditos:		60.000.000

Código Presupuestal	Descripción	Crédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	60.000.000
O21	Funcionamiento	60.000.000
O211	Gastos de personal	60.000.000
O21101	Planta de personal permanente	60.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	60.000.000
O2110103190	1-100-F001 APOYO DE SOSTENIMIENTO PRÁCTICAS LABORALES	60.000.000
Total Créditos :		60.000.000

Para lo anterior se anexa la siguiente documentación:

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

Cordialmente.

CATALINA VALENCIA TOBON
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos 1 folios

Elaboró
Usuario GEVARGASGU
Aprobó CATALINA VALENCIA TOBON
Usuario CVALENCIAT

Reporte Modificaciones - V.1.1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2841

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.07.05
13:33:03 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	60.000.000
			Total	60.000.000

Objeto:

PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00291-22 de JULIO 05 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 05 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 05.07.2022

Elaboró: JURBINA 05.07.2022

Impresión: 05.07.2022-13:30:26 JLUNAB 0000283089 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.